



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **CP2222-5467-2022**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18-11-2022 a las 13:22 horas.



## Suministro de una máquina minicargadora articulada multifunción con implementos.

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 82.644,63 EUR.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Importe 100.000 EUR.

→ Subtipo Adquisición

→ Importe (sin impuestos) 82.644,63 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 43251000 - Palas cargadoras de carga frontal, con pala retroexcavadora.

### Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=8uAu3jrKWSN7h85%2Fpmmmsfw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=8uAu3jrKWSN7h85%2Fpmmmsfw%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.elespinar.es>

→ Perfil del Contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5AyL0Gmq21ux\\_hbaVQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5AyL0Gmq21ux_hbaVQ%3D%3D)

#### Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1

→ (40400) El Espinar España

→ ES416

#### Contacto

→ Correo Electrónico festejos@aytoelespinar.com

### Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

### Proveedor de Información adicional

→ PLACSP

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 05/12/2022 a las 23:59.[1]

### Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

### Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, Nº1  
→ (40400) El Espinar España

### Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

### Contacto

→ Teléfono +34 921171800

## Recepción de Ofertas

→ PLACSP

### Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 05/12/2022 a las 23:59.[2]

→ Observaciones: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro del plazo mínimo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del anuncio de licitación, exclusivamente a través de la PLACSP.

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

#### Apertura de ofertas

→ Apertura sobre oferta económica  
→ La apertura de las proposiciones se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, garantizando que dicha apertura no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, ante la Mesa de Contratación.

Tipo de Acto : Público

## Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

## Objeto del Contrato: Suministro de una máquina minicargadora articulada multifunción con implementos.

→ Valor estimado del contrato 82.644,63 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 100.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 82.644,63 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 43251000 - Palas cargadoras de carga frontal, con pala retroexcavadora.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Segovia

→ Código de Subentidad Territorial ES416

Dirección Postal

→ España

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP se establece como cláusula especial de ejecución del contrato que la empresa adjudicataria habrá de acreditar durante la ejecución del contrato que mantiene una política salarial no discriminatoria por sexo.

### Condiciones de Licitación

#### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

#### Requisitos de participación de los licitadores

##### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones, por sí mismo o por medio de representantes, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propias. Uniones de Empresarios: Conforme al artículo 69 de la LCSP, también podrán presentar proposiciones las Uniones de Empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor, quedando obligados todos ellos de forma solidaria ante el Ayuntamiento. La duración de las Uniones Temporales de Empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción. Las empresas no españolas, comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, tendrán capacidad para contratar cuando, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Las no comunitarias, deberán acreditar reciprocidad en los términos previstos en el artículo 68 de la LCSP.

- No prohibición para contratar - Podrán presentar proposiciones, por sí mismo o por medio de representantes, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que no se encuentren incluidas en alguno de los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas recogidos en el artículo 71 de LCSP.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - De conformidad con el artículo 159.4 a) LCSP, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en la fecha final de presentación de ofertas (siempre que no se vea limitada la concurrencia). También se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar - De conformidad con el art. 89.1 e) de la LCSP, los interesados habrán de aportar descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. - Acreditación de la solvencia por medios externos: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. Cuando una empresa recurra a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera, en el compromiso del tercero se hará constar además expresamente que responderá con carácter solidario de las obligaciones de la adjudicataria. Será causa de resolución del contrato con incautación de la garantía el incumplimiento del compromiso anterior, considerándose como obligación esencial. - Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, justificarán su solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios señalados en el apartado anterior, así como mediante la acreditación, en su caso, prevista en el artículo 67 de la LCSP. No obstante, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 97 de la LCSP, los certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados miembros de la Comunidad Europea en favor de sus propios empresarios, constituyen una presunción de aptitud en relación con la no concurrencia de las prohibiciones de contratar a que se refieren las letras a) a la c) y e) del apartado 1 del artículo 71 de la LCSP y la posesión de las condiciones de capacidad de obrar y habilitación profesional exigidos por el artículo 65 del citado texto legal, así como las de solvencia previstas en ellos artículos 87 y 90 del mismo. Los empresarios extranjeros de Estado no pertenecientes a la Unión Europea acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo previsto en el artículo 68 LCSP.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - De conformidad con el art. 87.1 b) de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante la presentación de póliza o certificado de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe igual o superior al valor estimado del contrato. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

## Preparación de oferta

- **Sobre Único**
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Apertura de ofertas
- **Descripción** 1.- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE). 2.- Declaración responsable realizada conforme al modelo establecido en el Anexo I al presente pliego. 3.- Uniones Temporales de Empresarios: véase la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. 4.- Empresas vinculadas: véase la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. 5.- Ficha descriptiva de las características técnicas de la máquina ofertada, así como de sus accesorios e implementos. 6.- Documentación de los criterios valorables en cifras o porcentajes. Se incluirá la proposición económica que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo II al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase

sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido. En la proposición se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ OFERTA ECONÓMICA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 90

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

#### Subcontratación permitida

→ Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a tercero conforme al art. 214.2LCSP.

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [\[1\]](#) Donde se decía ' 07/12/2022' ahora se dice ' 05/12/2022'

→ [\[2\]](#) Donde se decía ' 07/12/2022' ahora se dice ' 05/12/2022'

ID 0000009827138 | UUID 2022-174937 | SELLO DE TIEMPO Fecha Fri, 18 Nov 2022 13:22:57:541 CET N.Serie 8247714728678147341480348234114957357  
Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020